



DECRETO EXENTO N° 31/D /

REF.: RECTIFICA VALOR DE DERECHOS DE ASEO
AÑO 2010.

CONSTITUCION, 08 ENE 2010

VISTOS :

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El D.L. 3.063/1979 ley de Rentas Municipales y modificación de la ley N° 20.280,
- La Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3.068/A del 2009,
- Lo acordado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 31 de Diciembre del 2009,
- El decreto N° 3.721/B del 31 de Diciembre del 2009, que fijó el derecho de aseo para el año 2010.

DECRETO :

PRIMERO: APRUEBASE la rectificación del valor en pesos del derecho de aseo para el año 2010, en la columna valor de la tabla: donde dice \$ 54.772, debe decir \$ 54.747.-

SEGUNDO: Publíquese la presente incorporación a través de la página WEB institucional y en todos los paneles de difusión dispuestos por la municipalidad, como lo dispone el D.L. N° 3.063, ley de Rentas Municipales en su artículo 42 modificado por la ley N° 20.033.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese,



Alida Veliz Syfrig
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



Hugo Tilleria Torres
HUGO TILLERIA TORRES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ASEO Y ORNATO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- C.C. INTERESADA
- 6.- C.C. ARCHIVO

HTT/MSF/ROG/CAS/XRV/LEI/rcu.-